MUNICIPALIDAD

DE MBARACAYU

ALTO PARANÁ

CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014
  "ALMUERZO ESCOLAR"

- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL.

- MES DE AGOSTO/2.014

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: .....190...../2014

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A AVANZAR IMPORT - EXPORT -REPRESENTANTE LEGAL: LIZ NORMA CANO DE LOPEZ- CI No: 1.884.532- RUC: 80051166-2 DIRECCION - CIUDAD DEL ESTE- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA PARA LA PROVISION DE 18.090 RACIONES DESTINADOS A ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU EJERCICIO 2.014.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación Por Concurso de Ofertas No 09/2014 para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de contratación previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 279.240**

Que ha presentado ofertas cuatro empresas con actividad económica solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizada por el Comité de Evaluación que la considera conveniente a la Institución Municipal, con la presentación de los Documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT -REPRESENTANTE LEGAL LIZ NORMA CANO DE LOPEZ -C.I. No 1.884.532- RUC DE EMPRESA 80051166-2,** que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Institución Municipal , por la suma de **Gs: 280.395.000 (SON GUARANIES: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayu y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Lic. Rosa Pintos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu, 05 de setiembre de 2.014

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD

DE MBARACAYU

ALTO PARANÁ

CREADO POR LEY Nº 116/90

- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2014
  "ALMUERZO ESCOLAR"

- RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN JUNTA MUNICIPAL

- MES DE AGOSTO/2.014

RESOLUCIÓN Nº 40/14 H.J.M.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº *190/2014 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A AVANZAR* IMPORT - EXPORT, REPRESENTANTE LEGAL LIZ NORMA CANO DE LÓPEZ, C.I N°: 1.884.532, RUC: 80051166-2, DIRECCIÓN CIUDAD DEL ESTE, ALTO PARANÁ, PARA LA PROVISIÓN DE 18.090 RACIONES DESTINADAS A ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES ESCOLARES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU EJERCICIO- 2014----------

Mbaracayu 10 de Septiembre de 2014

VISTO: La Nota Nº 164/2014 I.M. De fecha 09 de Septiembre de 2014. Por la cual se remite documentaciones de la Licitación Por concurso de Ofertas Nº 09/2014 y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de Almuerzo escolar en instituciones Escolares Indígenas del Municipio, Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/14, según Resolución N° 190/14 I. M. Que la *Institución Municipal inicio el procedimiento de contratación ante la Dirección* Nacional de contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la adjudicación de la Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 09/2014 Almuerzo escolar en instituciones escolares indígenas del Municipio y con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo y también dictamen 12/14 de la asesoría Jurídica de la Junta Municipal que recomienda la aprobación, fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y fue aprobado por Unanimidad.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA RESUELVE:

ART.1º: APROBAR la Resolución Nº 190/2014 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a Avanzar Import – Export Representante legal: Liz Norma Cano De López, C.I: 1.884.532, RUC de la Empresa: 80051166.2, que ha presentado la oferta considerada como conveniente para para la provisión de almuerzo escolar en instituciones escolares Indígenas, por la suma de Gs: 280.395.00 (son guaraníes: doscientos ochenta millones, trescientos noventa y cinco mil) de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

ART.2º: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/010.----------

ART.3º: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 10/09/2014.----------

ART. 4: *COMUNICAR* *a quien corresponda y cumplido archivar*.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria JM.

Gelson Andrés Weber
Presidente JM.